

EDUCACIÓN FÍSICA CON ENFOQUE CRÍTICO DESDE UNA ESTRATEGIA DIDÁCTICO PEDAGÓGICA ORIENTADA A LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y LA MEMORIA HISTÓRICA

PHYSICAL EDUCATION WITH A CRITICAL APPROACH FROM A PEDAGOGICAL DIDACTIC STRATEGY ORIENTED TO EDUCATION IN HUMAN RIGHTS AND HISTORICAL MEMORY

Lorena Marina Largo Triana¹

Recepción: 30/10/2020 / Evaluación: 30/01/2021 / Aceptación: 15/11/2021

Resumen

El presente trabajo de investigación en la maestría en derechos Humanos, tiene como título: Educación física con enfoque crítico desde una estrategia didáctica enfocada a la educación de los derechos humanos y la memoria histórica, que describe la problemática que se teje en torno a la educación física, con la constante premisa de la tecnificación de las clases y el poco o nulo abordaje que desde allí se hace a la concienciación sobre la memoria histórica y la educación en la protección hacia los Derechos Humanos, en el ámbito específico de la Universidad que forma a los futuros docentes, quienes impactarán a muchos estudiantes de todos los contextos y culturas.

Palabras claves: Transmodernidad, educación física, DDHH

Abstract

The present research work in the master's degree in Human Rights, has as its title: Physical education with a critical ap-

proach from a didactic strategy focused on the education of human rights and historical memory, which describes the problem that is woven around education. physical, with the constant premise of the technification of the classes and the little or null approach that is made from there to the awareness of historical memory and education in the protection of Human Rights, in the specific field of the University that forms future teachers, who will impact many students from all backgrounds and cultures.

Keywords: Transmodernity, physical education, human rights

Introducción

Dado que la realidad de la sociedad es cada vez más violenta y acepta de manera silenciosa a través de la indiferencia y el olvido que actos deshumanizantes hagan parte del escenario cotidiano, porque se estimula desde todos los espacios al individualismo extremo y al olvido, no sólo del otro sino de la historia que compone a cada uno de los seres sociales que vive en comunidad, esas memorias que al unirse se tornan en ayuda para las víctimas, para recordar a sus muertos pero también para condolerse y resistir para que esos actos no se repitan. Mucho más aún con el momento coyuntural que vive Colombia ante la re-

1 Artículo producto de investigación en la maestría en Derechos humanos de la Universidad Tecnológica y Pedagógica de Colombia. El trabajo de tesis completo se encuentra en la coordinación del programa de la maestría en derechos humanos. yosua528@hotmail.com. Títulos académicos: Profesional en ciencias del deporte y la educación física. Magister en Derechos Humanos.

organización de las disidencias insurgentes, que disminuyen la esperanza de aquellos que creen que Colombia puede llegar a una paz verdadera; pero a pesar de ello, la educación debe seguir recogiendo esos pocos restos de esperanza, para contribuir desde la vocación, el amor, la reflexión crítica, la innovación y las nuevas apuestas a aportar desde el cuerpo mismo, porque desde el cuerpo se transforma, se aprende, pero también se educa y habitan los Derechos Humanos.

La propuesta investigativa consiste en articular la educación física desde una mirada crítica, con elementos didácticos que hagan posible la conjugación de la memoria histórica y los derechos humanos. Estrategia pedagógica dirigida a estudiantes de noveno semestre de la Universidad de Cundinamarca en las sedes Soacha y Fusagasugá en los programas ciencias del deporte y la Educación Física y Licenciatura en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes.

Metodología

El tipo de investigación es de carácter etnográfico con un diseño crítico a partir de identificar las características del grupo de estudiantes de la Universidad de Cundinamarca sedes Fusagasugá y Soacha de noveno semestre, inscritos al programa de Ciencias del deporte y la educación física, con énfasis en Pedagogía y Licenciatura en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes; con el fin de transformar las prácticas educativas que conjuguen la teoría de los derechos humanos y el movimiento humano. Por lo cual, la técnica de recolección de datos utilizados fueron entrevistas semi estructuradas a los coordinadores de los programas nombrados anteriormente, cuestionarios abiertos a los estudiantes de noveno semestre, elaboración de batería de talleres y formato de evaluación. Para el análisis de los resul-

tados se trabajaron cuatro categorías que dieron sustento teórico a la investigación, las cuales fueron Aprendizaje significativo desde la cual se desprende la subcategoría de pedagogía crítica, corporalidad con la subcategoría de educación física, memoria histórica y Derechos Humanos.

Resultados

En el caso del coordinador 1, está ubicado desde un paradigma netamente técnico al priorizar como objeto de estudio las ciencias del entrenamiento y la administración del deporte por el cual el direccionamiento de su programa es netamente competitivo y de gestión.

Por otro lado, el coordinador 2 enfatiza en la formación de profesionales éticos que den cuenta de la realidad del contexto priorizando el enfoque pedagógico desde la disciplina de la educación física.

Desde la mirada del coordinador 2, los D.D.H.H, deberían ser parte de todo el programa curricular, puesto que asume la importancia de trabajar sobre una base de respeto hacia los demás y el acto de enseñanza – aprendizaje que no se da sin el otro.

Al contrastar el concepto de cuerpo desde los preceptos de los coordinadores se encuentra que el cuerpo tomado desde el entrenamiento y administración deportiva, lo encierra en una disciplina, que es propia desde su objeto de estudio, pero que intrínsecamente contiene elementos que no lo limitan a esa misma especificidad y en donde la inmersión de esos cuerpos con otros sujetos y contextos está dado a la multiplicidad de situaciones y elementos que van más allá del cuerpo entrenado.

Desde la mirada del coordinador 1 el cuerpo es un tema que está por especialidad, se le atañe el concepto de cuerpo a los educadores físicos y otras carreras, cuando no se puede afirmar que el cuerpo está determinado para alguna disciplina específica, dado que, es a partir de éste, donde la

existencia se manifiesta; por otro lado, y de forma opuesta está el coordinador 2, quien admite que el cuerpo es más que una herramienta de trabajo, que trasciende de lo físico.

No se debe designar el concepto de cuerpo a una determinada disciplina, dado que el cuerpo mismo está dado desde la existencia misma y desde todos los ámbitos y espacios; por ende encasillar al cuerpo a los artistas u otros es negar que se existe gracias a ese cuerpo, admitir que está implícito en todo acto de vivir y que es atravesado por múltiples variables, que hace que sea un todo coincidiendo con la visión que acepta al cuerpo como una integralidad, donde la actividad física coadyuve a la salud, pero también a otros aspectos de la vida.

Desde la mirada del coordinador 1, no es viable incluir temas de D.D.H.H; porque se pierde el enfoque disciplinar para ello, estarán las otras disciplinas que se encarguen; postulado que niega que el cuerpo es atravesado por una serie de elementos culturales, epistémicos, multidisciplinares que hacen que sea una conjugación de elementos, no puede concebir el cuerpo netamente desde lo físico; porque no se existe sólo desde el cuerpo, es la calidad de humanos la que hace que se den relaciones no sólo con los otros, sino con el entorno.

Por otro lado, está la mirada del coordinador 2, quien admite la importancia de trabajar los D.D.H.H no en una asignatura, sino que debe ser un tema transversal, porque los profesionales y licenciados trabajan sobre los cuerpos de las personas que los habitan.

De la categoría de memoria histórica, de las respuestas dadas por los dos coordinadores se puede interpretar que coinciden en la no existencia de trabajos relacionados directamente con la memoria histórica, lo cual quiere decir que es un aspecto que no se ha abordado de manera explícita dentro de la cátedra universitaria. Característica

importante debido a que no se tiene en cuenta este elemento que hace parte de la realidad social, no sólo a nivel histórico, sino como un elemento que sirve para la concienciación, como medio de identificación, de resignificación y hacia la prevención de la no repetición, dentro de las instituciones que hay en la sociedad.

El no abordaje de la Memoria histórica dentro de las cátedras, implica que es un elemento que no se ha tenido en cuenta desde este campo del saber, que se hace necesario abordar y profundizar para que discursos de odio, de raza, de creencias, no sean pretextos para guerras sin sentido, que toman a la gente sin autonomía sin pensar de manera objetiva, que su sentido de la realidad es distorsionado por todo lo que ve de manera engañosa y sigue patrones de odio sin siquiera saber por qué; este abordaje es para generar un pensamiento de reflexión, de memoria y actos reaccionarios de paz, desde la educación, la enseñanza y el aprendizaje.

La última categoría planteada son los derechos humanos, los dos coordinadores, concuerdan al afirmar que se trabajan desde unas asignaturas algunos tópicos que tienen que ver con Derechos humanos; desde cátedras como la Udecina y constitución y política se hace el abordaje de este tema, pero no de una manera que pueda generar reflexión o una apropiación verdadera de lo que significa tener una constitución democrática, se enuncian leyes que se deben tener en cuenta al momento de conocer los deberes y derechos; pero que muchas veces no se entienden o quedan encriptados en terminologías confusas que lo mejor es no profundizar, debido a la falta de interés que causan temas legales, desconociendo que la mayoría de aquellos derechos allí consagrados fueron resultado de fuertes luchas de diferentes colectivos y que ahora son realidades que se pueden reclamar.

Conclusiones

La educación superior enfocada a formar docentes, cumple un papel fundamental en las transformaciones sociales que desde allí se pueden generar; en el caso específico de la educación física, área que contiene epistemes diversos y docentes netamente tecnificados en el movimiento humano, no aportan mucho en los estudiantes más allá de una actividad física, en donde hay barreras para el concebir una educación física interdisciplinaria.

En el análisis de los dos programas de la universidad de Cundinamarca tanto en Ciencias del deporte y la educación física en Soacha, como en la Licenciatura en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes en Fusagasugá, se visibilizó diferencias conceptuales a pesar que están guiados por el mismo horizonte institucional con el Modelo Educativo digital transmoderno, el cual se fundamenta en transformar la sociedad, en la no tecnificación, en el apoyo al egresado y en un campo multidimensional del aprendizaje entre otros aspectos; en donde la posibilidad de articular e incluir otras disciplinas culturales y sociales no eran posible desde la perspectiva de algunas directivas del programa de Soacha, que pone en evidencia la falta de apoyo a nuevas iniciativas por mantener epistemes que no admiten cambios; donde también hubo barreras al tener acceso a la documentación pública como el proyecto educativo de programa y poder ejecutar las otras fases metodológicas que la investigación requería, caso contrario con las directivas, coordinador y docentes de la sede Fusagasugá quienes colaboraron para que todas las etapas se llevaran a cabo dentro y fuera de la universidad.

En consecuencia, de ello hay una oportunidad para reflexionar la praxis de una educación física atravesada por la conciencia social hacia una educación en derechos humanos y memoria histórica desde la

corporeidad, impactando a docentes en formación que vieron conveniente estas prácticas con la perspectiva de la responsabilidad social que ser docente implica no sólo en la transformación de contextos, sino del profundizar la historia del país.

Al implementar las estrategias didácticas se pudo observar que la percepción de los estudiantes cambió la mirada desde un alto grado de sensibilidad y pertinencia ante la articulación de elementos sociales con la educación física, afirmación que sale de los resultados obtenidos del formato de evaluación de la batería de talleres, donde por citar unos ejemplos, los estudiantes mencionaron: “Que podemos trabajar diferentes temas relacionados con nuestra sociedad sin dejar a un lado nuestra área que es la educación física” y “Saber aún más el problema social y político de mi país, la manera recreo- lúdica de poder enseñar a mis alumnos todo el contexto social que nos aqueja” en donde este trabajo cobra sentido y significado, porque es realmente importante que los futuros docentes permitan incluir dentro de sus prácticas aspectos de la realidad social, la memoria histórica y los derechos humanos, enseñando a través del cuerpo, el movimiento con su corporeidad y la lúdica.

Sin embargo, ese cambio de paradigma donde la clase de educación física consiste en jugar y divertirse es difícil de cambiar, debido a esa episteme que envuelve la clase, una práctica que agregue teoría, memoria histórica y derechos humanos, puede ocasionar en otros docentes y hasta los mismos estudiantes reacciones negativas, dado que la premisa es movimiento, muchas veces sin más sentido que el netamente físico; pero es allí donde tomando a Foucault esa “docilidad de los cuerpos” debe superarse y resistir ante el dominio de las instituciones y las nociones culturales de la gente; no se puede decir que el sistema educativo se va a transformar de manera coyuntural, porque

sería un atrevimiento y además utopía, pero si tomar conciencia de ese rol docente que implica abordar muchas vidas, con historias y problemáticas diferentes que están en el derecho de tener una educación física integral y de calidad; una educación que haga que el estudiante no sólo juegue y compita con el otro; sino una educación que invite a la reflexión, al trabajo en equipo, a recordar y no olvidar, a que todos, docentes y estudiantes sean protectores de los derechos humanos.

Tener la posibilidad de hacer una invitación pedagógica y didáctica a los estudiantes en formación en educación física, denota una participación en lo que podrían hacer con sus estudiantes, ésta con el fin de comprender la educación física desde una perspectiva crítica, como un soporte importante que apoye la labor de las demás áreas del conocimiento y que no se encuentra aislada de las realidades, contextos y fines de la educación.

De la misma forma, debido a que la educación es un elemento transformador y de constante cambio “premisa” que debería darse, se quedó en el sistema tradicional de enseñanza, donde el comando directo es lo que impera; en donde el estudiante es tomado como objeto de contener todos los conocimientos dados sin poner reparo, ni comentario; pero todo avanza y se transforma, las tecnologías, las formas de comunicación y de relacionarse; ¿pero el cambio de la educación física para cuándo? no es un ejercicio fácil de realizar, no sólo por las epistemes ya nombradas, sino también porque implica un ejercicio de planificación, de reflexión y retroalimentación, pero que vale la pena promover esa conciencia y educación hacia la protección de los derechos humanos.

Ahora bien, en la propuesta didáctica se abordaron algunas vulneraciones a los derechos humanos como las ejecuciones extrajudiciales, los asesinatos a líderes

sociales y feminicidios entre otros; donde estos actos no hacen parte de una historia antigua; la violencia con sus diferentes matices sigue presente y forma parte de la sociedad, es por ello que la educación física debe ir enfocada a salvar guardar la vida, la dignidad y los derechos de los ciudadanos para desde allí resistir con la mejor defensa que es la reflexión crítica, la concienciación y ese rol como actor político que se tiene como educador.

No se puede desconocer que el conflicto armado y las vulneraciones a los derechos humanos afectan directa o indirectamente a todos los ciudadanos. En los espacios académicos como universidades y colegios que son un punto de encuentro de habitantes de todo el territorio colombiano con diferentes culturas, creencias y realidades sociales, en donde uno o más de esos actores fueron víctimas del conflicto y por ello su migración, desde esta experiencia se comprueba una vez más que al conocer la historia del otro se puede llegar a cierto grado de comprensión y asumir posturas de análisis frente al hecho ocurrido a un conciudadano, esta es una apreciación de un estudiante al referir:

Es la reflexión personal de la importancia de los derechos, analizando hechos del pasado y presente en nuestra sociedad, además de la importancia que tenemos como profesionales de la educación para generar cambios en la sociedad.

Desde aquí se justifica la importancia de la memoria histórica porque el cuerpo es el lugar de la memoria, la cual vive en los cuerpos de cada uno de los integrantes de la sociedad, porque es a partir de esas memorias individuales que se construyen, consolidan y se vuelven transformadoras las memorias colectivas, cobrando sentido para recordar experiencias y desde allí formar vínculos de afecto, solidaridad y resistencia ante las injusticias que deben ser peleadas no sólo por las víctimas sino por todos, porque la

mayoría tiene ideas que el conflicto y las violencias se encuentran alejadas, cuando cada día se está más cerca a que nuevas y peores vulneraciones ocurran y estos lazos de fraternidad son una revolución ante tanta indiferencia, violencia y olvido.

Al revisar los *syllabus* de los núcleos temáticos de socio antropología y desarrollo humano en contexto (en los cuales los estudiantes afirmaron abordaban temáticas de derechos humanos) se evidencia que la Universidad de Cundinamarca no tiene contemplado un tema específico en derechos humanos ni en memoria histórica, por lo cual se propone el ajuste desde estos dos núcleos desde la apuesta de una didáctica crítica. A pesar de ello, desde el núcleo temático socio antropología se evidencian aciertos que dan cabida a esta propuesta, en donde acercan al estudiante al contexto social, desde el tema “Cuerpo como Fundamento socio antropológico” (Hernández M. Y., 2017), que sirve como soporte para el trabajo de investigación a partir de las prácticas corporales como transformadoras de la sociedad.

Vale destacar que el papel del cuerpo es fundamental, ya que es sobre él donde recaen muchos factores como el de la existencia misma, sobre él recaen todas las epistemes construidas por la cultura y la sociedad, desde la educación física el cuerpo es tomado únicamente desde el plano biológico, enfatizándolo como un cuerpo disciplinado desde el rendimiento o la competencia; negando la existencia de ese cuerpo que se expresa, se comunica a través de las vivencias, un cuerpo que requiere ser escuchado, un cuerpo que ocupa un lugar y contiene las huellas de la memoria de todo lo vivido, en muchas ocasiones memorias de tristezas y vulneraciones que su corporalidad misma narra; el cuerpo no puede ni debe ser tomado desde una disciplina específica porque eso será negar los múltiples factores que lo atraviesan, las creencias, las

costumbres, el contexto, los intereses y lo emocional; de cómo a partir de la conjugación de todos esos elementos esa corporalidad se da y se enriquece con el cuerpo que se puede expresar, desde todo lo que lo compone y es desde ese destacar el cuerpo social, el cuerpo donde habita la memoria, el conocimiento que se puede reconocer que el cuerpo es lugar de los derechos humanos, desde la dignidad, aceptando las diferencias de esos cuerpos y de quienes los habitan.

El cuerpo está supeditado a las relaciones de poder, en donde las instituciones subyugan a los cuerpos desde esas dinámicas, en la educación por ejemplo hay límites que muchas veces no dan cabida a que los estudiantes puedan expresarse o cuestionarse, aunque en la educación física se tiene la ventaja que se experimenta libertad en la expresión corporal, pero se limita la reflexión crítica ante la realidad social y es desde esas nuevas apuestas didácticas que se pretende que ellos puedan construir conocimiento desde el diálogo y el compartir, mucho más que aprender a jugar determinado deporte; con ello no se quiere decir que el juego no sea importante, al contrario, es un elemento indispensable para que las diferentes corporalidades se expresen y en colectivo construyan conocimientos significativos.

El devenir de esa otra educación física, busca que haya un re-encuentro con el otro, de condolerse ante las experiencias de vida de los demás; desde la práctica de este ejercicio de investigación como docente en educación física, queda una experiencia significativa y enriquecedora al poder entender esa importancia de asumir ese rol crítico pensado en aquellas víctimas que ya no están, pero desde la esperanza que no sean más. Este trabajo fue concebido desde el acercamiento a uno de estos crímenes que establecieron una consigna por el No olvido y aporte desde la labor profesional docente.

Este trabajo de investigación en la maestría de derechos humanos, es un punto de partida para seguir trabajando en consolidar un currículo enfocado hacia una educación en derechos humanos desde la educación física, desde el quehacer docente y también promoverlo desde la formación de licenciados en otras instituciones universitarias.

Referencias

- Sentencia T 318-11. (s.f.). *Corte Constitucional*. Obtenido de Relatoria.: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/t-318-11.htm>
- UNESCO. (2012). *Programa Mundial para la educación en derechos humanos. Segunda etapa plan de acción*. New York y Ginebra. .
- Azzellini, D. (2005). *El negocio de la guerra*. Tafalla, España: Txalaparta.
- Barrera, A. M. (Febrero de 2019). *Universidad de Cundinamarca*. Obtenido de Educación para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad: <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/modelo-educativo-digital-transmoderno>
- Barriga, F. y. (2002). *Estrategias docentes para un aprendizaje Significativo. Una interpretación constructivista*. (Segunda Edición. ed.). México.: Mc Graw-Hill. Interamericana.
- Cadena Nieto, D. C. (2017). Educación para una paz de colonial desde la memoria colectiva y el respeto a los derechos humanos. Bogotá, Colombia: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Candamil Pinzón, José Gerardo; Sánchez Avella, César Augusto; Silva Medina, Yesit Leonardo. (enero-junio, de 2014). Educación en Derechos Humanos: revisión en perspectiva desde Europa, Asia Central, Norteamérica, Latinoamérica y Colombia. *Revista VIA IURIS*(núm. 16), pp. 87-117.
- Carbonel, s. J. (2015). *Pedagogías del siglo XXI. Alternativas para la innovación educativa*. Barcelona.: Octaedro.
- Casey, N. (18 de mayo de 2019). Las órdenes de letalidad del ejército colombiano ponen en riesgo a los civiles, según oficiales. *The New York Times*. Obtenido de <https://www.nytimes.com/es/2019/05/18/colombia-ejercito-fallos-positivos/>
- Cátedra de paz. (1 de Septiembre de 2014). Por la cual se establece la cátedra de la paz en todas las instituciones educativas del país. *Ley 1732. Congreso de la República*. . Colombia .
- Coll, Cesar; Martin Elena, MAuri Teresa, Miras Mariana, Onrubia Javier, Solé Isabel y Zabala Antonio. (2007). *El constructivismo en el aula*. Barcelona: Biblioteca de aula Grao.
- Colombia aprende. (2016). *La red del conocimiento*. Obtenido de http://aprende.colombiaaprende.edu.co/ckfinder/userfiles/files/F02_Evaluacion%20de%20taller%20de%20formacion_02082016.pdf
- Congreso de Colombia Ley 1732 01-09-2014. (09 de 01 de 2014). *Actualicese*. Recuperado el 10 de 01 de 2019, de <https://actualicese.com/normatividad/2014/09/01/ley-1732-de-01-09-2014/>
- Congreso de la República y servicio público de la Educación Superior. (28 de Diciembre de 1992). Fundamentos de la Educación Superior. *Ley 30 de Diciembre 28 de 1992*. Colombia. Obtenido de https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_ley_3092.pdf
- Consejo de Derechos Humanos. (2018). *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General*. Report of the United Nations High Commissioner for Human Rights

- on the situation of human rights in Colombia in Spanish.
- Constitución política de Colombia. (4 de julio de 1991). *Sistema único de información normativa*. Obtenido de ministerio de justicia y del derecho: <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Constitucion/1687988>
- Coordinacion Colombia, Europa Estados Unidos. (s.f.). Ejecuciones Extrajudiciales 2002-2010. *Crímenes de lesa humanidad bajo el mandato de política de defensa y seguridad democrática*. (C. Ltda, Ed.) Bogotá., Colombia.
- Fandiño, Paula y Suarez, Paula. (2017). El cuerpo como territorio de la memoria. Bogotá, Colombia.: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Foucault para principiantes. (s.f.). Obtenido de SCRIBD: <https://es.scribd.com/doc/264325420/Foucault-Para-Principiantes>
- Foucault., M. (s.f.). *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la Prisión*. (Segunda Edición. ed.). (S. e. puner, Trad.) México: Siglo XXI editores., S.A.
- Freire, P. (1974). *Concientización*. . Buenos Aires.: Busqueda.
- Freire, P. (2002). Prólogo a la quinta edición. *Educacion y cambio*.
- Freire, P. (2004). *Pedagogía de la Autonomía*. Sao Paulo: Paz e Terra S.A.
- Gallardo, H. (Enero de 2006). Derechos Humanos como Movimiento Social. (ISBN 958-8093-59-7). Bogotá, Colombia: Desde abajo.
- Gallardo, H. (2006). *Derechos Humanos como movimiento social*. Bogotá, Colombia: Ediciones desde abajo.
- Grupo de Investigación en estudios de educación corporal. (207). *Aproximaciones Epistemológicas y pedagógicas a la Educación Física. Un campo en construcción n*. (B. E. Uribe, Ed.) Medellín, Colombia: Funámbulos Editores.
- Grupo de Memoria Histórica. (2013). *Basta YA. Colombia: Memorias de Guerra y Dignidad*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Guzmán, J. D. (2011). *La Memoria Histórica como Relato Emblemático*. Bogotá: Taller de Edición Rocca S. A.
- Halbwachs, M. (2011). *La Memoria Colectiva*. Buenos Aires.: Miño y Dávila.
- Hernández Bonilla, Juan Miguel. (19 de Junio de 2019). La reivención pedagógica del Centro de Memoria Histórica, paz y reconciliación. *El Espectador*. Obtenido de <https://www.elespectador.com/noticias/educacion/la-reivencion-pedagogica-del-centro-de-memoria-paz-y-reconciliacion-articulo-866680>
- Hernández, M. Y. (9 de Agosto de 2017). Syllabus Socioantropología pdf. *Núcleo tematico: Socio antropología*. (Código: MDCr020), 5. Fusagasugá., Colombia.: Programa Académico: licenciatura en Educación física.
- Hernández, S. R. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta Edición ed.). México D.F: Mc Graw Hill Education.
- Jelin, E. (1998). *Los Trabajo de la Memoria. Memorias de la represión*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores.
- Jiménez, C. (2013). La educación crítica en Derechos Humanos como proceso de formación de sujetos políticos. Bogotá, Colombia: Universidad Pedagógica Nacional.
- Lemus, G. M. (julio de 2010). *Memorias, pluralidad y movimiento social: la experiencia del MOVICE*. Obtenido de <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/866/pol146.pdf?sequence=1>
- Ley 30 de Diciembre 28 . (1992). Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. *Fundamentos de la Educación Superior*. Colombia.
- Lorente, Eloisa y Martos, García Daniel. (2018). *Educación Física y Pedagogía Crítica. Propuestas para la transformación personal y social*. Universidad de Lleida.

- Marcela Briceño-Donn, Félix Reátegui, María Cristina Rivera, (2009). *Las Víctimas Recuerdan. Notas sobre la Práctica Social de la Memoria. Recordar en conflicto: iniciativas no oficiales de. Parte III: el derecho a la verdad y el papel de la memoria.*
- Mate, R. (2003). *Memoria de Auschwitz. Actualidad moral y política.* Madrid, España: Trotta.
- MEN. (2015). Nacional., Ministerio de Educación. *Proyecto de decreto “por el cual se reglamenta la cátedra de paz”.* Bogotá, Colombia. Obtenido de <https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-349677.html>
- Ministerio de Educacion Nacional Nacional. (Bogotá, 2010). *Orientaciones Pedagógicas para la Educación Física, Recreación y Deporte.* Obtenido de Resolución Educativa Colombia Aprende: <https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-241887.html>
- Ministerio de Educación Nacional. (8 de Febrero de 1994). *Ley General de Educación. Ley 115.* Bogotá, Colombia. Recuperado el 15 de Junio de 2019, de https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- Ministerio del Interior y de Justicia. República de Colombia. (marzo de 2012). *Ley de víctimas y restitución de tierras y decretos reglamentarios. Capítulo XI garantías de no repetición.* (<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/caminosParaLaMemoria/descargables/ley1448.pdf>, Recopilador) Colombia: Imprenta Nacional de Colombia.
- Muñoz, B. A. (Febrero de 2019). MEDIT: Modelo educativo digital transmoderno. *Educación para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad.* Fusagasugá, Colombia: Universidad de Cundinamarca.
- Murcia, Julio Cesar y Puín, Jesús Gonzalo. (2015). *La interacción dialógica en la comprensión de prácticas autónomas en educación desde Jurgen Habermas.* (Vol. 47). Bogotá, Colombia. .
- Murcia, P. J. (2015). *La ética en tiempos de esperanza. De la mentira de los males de la caja de Pandora o de la verdad sobre la esperanza como cura.* (USTA, Ed.) Bogotá, Colombia: editorial@usantotomas.educo.
- Naciones Unidas. (10 de Diciembre de 1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos. resolución 217 A (III).* Obtenido de https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Omar Eduardo Rojas Bolaños y Fabian Leonardo Benavides. (2017). *Ejecuciones Extrajudiciales en Colombia 2002-2010.* (U. S. Tomás, Ed.) Bogotá , Colombia: Usta.
- Organización de Estados Americanos. (17 de Noviembre de 1988). *Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales “Protocolo de San Salvador.* Obtenido de Programa Nacional en educación en derechos humanos: https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/pro-naledh/indexbfd2.html?option=com_content&view=article&id=43:protocolo-san-salvador&catid=13&Itemid=26
- Organización de los Estados Americanos. (22 de Noviembre de 1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos.* Obtenido de Pacto de San José de Costa Rica: <http://relapt.usta.edu.co/images/1969-Convencion-Americana-sobre-Derechos-Humanos.pdf>
- Pulido, L. J. (2017). *Cuerpo y sujeto en la escuela colombiana a inicios del siglo XX. Un acercamiento desde la noción de disciplina.* (U. P. Nacional, Recopilador) Bogotá, Colombia.
- Rojas Bolaños, O. E. (s.f.). *Ejecuciones Extra Judiciales en Colombia. 2002-2010.* Bogotá: Usta.

- Rojas., F. D. (2002). *Estrategias docentes para un parendizaje significativo. Una interpretación constructivista*. (Segunda Edición. ed.). México D.F: Mc Graw- Hil. Interamericana.
- Ruiz, M. (2017). *Darle sentido a lo que no tiene sentido*. Bogotá, Colombia: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Secretaria de la Alcaldía Mayor de Bogotá. (25 de 05 de 2015). *Decreto 1038 de 2015 Nivel Nacional*. Recuperado el 10 de 01 de 2019, de http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sipi_normativa/decreto_1038_de_2015_catedra_de_la_paz_colombia.pdf
- Sossa Rojas, A. (15 de Abril de 2012). Análisis de Michel Foucault referentes al cuerpo, la belleza física y el consumo. (C. d. CISPO, Ed.) *Revista Latinoamericana Polis*.(28).
- Una Guerra sin Edad. (2007). *Informe Nacional de Reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado en Colombia*. Centro Nacional de Memoria Histórica, Bogotá. Obtenido de http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2018/una_guerra-sin-edad.pdf
- VerdadAbierta.com. (14 de octubre de 2018). *Falsos positivos: "Son crímenes de Estado y no deben ir a la JEP"*. Recuperado el 15 de noviembre de 2018, de <https://verdadabierta.com/falsos-positivos-son-crímenes-de-estado-y-no-deben-ir-a-la-jep/>